



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015-1084

Obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales la venta de cuota parte del inmueble objeto de división *ad-Valorem*, efectuada por los demandados Blanca Cecilia Sáenz Becerra y Luis Alfonso Sáenz Becerra, en favor de una de las demandantes.

La propuesta de compra efectuada por las demandantes se pone en conocimiento del extremo pasivo, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien frente a ella.

Si vencido el término anterior, las partes no llegan a un acuerdo sobre la compra de las cuotas partes restantes, se fijará fecha para remate.

Vencido el término atrás señalado regrese el proceso al despacho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM